

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CESPE-118-2019**  
**“SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE**  
**TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPE”**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:30 horas** del día **16 de Agosto de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **No. OM-CESPE-118-2019** referente a la contratación del **“SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPE”**.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-CESPE-118-2019** referente a la contratación del “**SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPE**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

**Licitación Pública Regional No. OM-CESPE-118-2019 para la contratación del “SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPE”.**

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El **26 de Julio de 2019** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado referente a la licitación pública regional **No. OM-CESPE-118-2019** para la contratación del “**SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPE**”.

2.- Que en fecha **01 de Agosto de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha **08 de Agosto de 2019**, se tuvieron por presentada en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de **01(UNO)** licitante, hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenían la propuesta técnica de lo cual se levantó el acta correspondiente.

5.- Con fecha **13 de Septiembre de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN

Como resultado de la revisión cuantitativa de la proposición presentada por el licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	<b>Cumple</b> Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b> ; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos <b>3.1</b> y <b>8.1</b> de las Bases de Licitación Pública Regional.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CESPE-118-2019.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. PARA EL PAQUETE ÚNICO; Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptar las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total del servicio a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
<b>EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</b>	<b>PAQUETE UNICO</b> <b>\$1,908,800.00 PESOS M.N</b> <b>8 % de I.V.A. a trasladar</b>

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
<b>EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</b>	<b>Presentó</b>	<b>Presentó</b>

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CESPE-118-2019.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica de dichas bases.

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de licitación **No. OM-CESPE-118-2019** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPE”**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPE-118-2019**-----

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPE”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que la Propuesta Económica presentada no fue desecheda como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

<b>EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	Para el paquete único
--	--------------------	-----------------------

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-CESPE-118-2019.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **“SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPE”** al licitante:

**“EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. para el paquete único** con un monto total de **\$1, 908,800.00 (Un Millón Novecientos Ocho Mil y Ochocientos Pesos 00/100 M.N.);** más el **8%** del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, **LA CESPE** se pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del

mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

---

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno

**“VOCAL”**

**BRENDA ORTIZ CORRAL**  
En Representación del Departamento  
Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

**“CONTRALORIA”**

**MARIA GUADALUPE RIVERA AGUIRRE**  
En Representación de la Secretaría de Contraloría  
y Transparencia Gubernamental

**“VOCAL”**

**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**  
En Representación de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

